



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores

RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA	
Revisó	<i>[Firma]</i>
Aprobó	<i>[Firma]</i>

DECRETO NÚMERO 038

DE

16 ENE 2020

Por el cual se hace un traslado dentro de la planta externa
del Ministerio de Relaciones Exteriores

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, el párrafo segundo del artículo 39 y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo segundo del artículo 39 del Decreto Ley 274 de 2000, señala que cuando para aplicar la alternación se designare el funcionario en un cargo correspondiente a la categoría en la cual estuviere escalafonado o su equivalente en planta interna, se realizará un traslado. En los demás casos la designación tendrá lugar mediante comisión para situaciones especiales.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Traslado. Trasládase dentro de la planta externa al señor **JOSÉ CAMILO SANDOVAL ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.178.142, al cargo de Consejero de Relaciones Exteriores, código 1012, grado 11, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Guangzhou, República Popular China.

PARÁGRAFO. – El señor **JOSÉ CAMILO SANDOVAL ROJAS**, es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Consejero.

ARTÍCULO 2º.- Asignación. El señor **JOSÉ CAMILO SANDOVAL ROJAS** ejercerá las funciones de Cónsul en el Consulado General de Colombia en Guangzhou, República Popular China.

ARTÍCULO 3º.- Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

